



Resolución Directoral

Lima, 18 de MARZO de 2024

VISTO: El expediente Administrativo con Registro N° 43553-2023, que contiene entre otros, el Informe N° 30-2024-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro y el Proveído N° 49-2024-OP-HNDM, de la Oficina de Personal referente a la Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros en el siguiente supuesto: La contratación para el reemplazo por cese, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos";

Que, el artículo 214° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente:

- "214.1. Cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, en cualquiera de los siguientes casos:
- 214.1.1 Cuando la facultad revocatoria haya sido expresamente establecida por una norma con rango legal y siempre que se cumplan los requisitos previstos en dicha norma.
 - 214.1.2 Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada.
 - 214.1.3 Cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros.
 - 214.1.4 Cuando se trate de un acto contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesione derechos de terceros ni afecte el interés público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, se resuelve Contratar a Plazo Fijo por Reemplazo, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, a jornada completa de trabajo, en las plazas vacantes financiadas en el Hospital Nacional Dos de Mayo, a los servidores que a continuación se detalla:

En el Cargo de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	10727599	SEMINO SANTOS JEMY CIVIL	001875	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – OEPE - COSTOS

En el Cargo de TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	42842952	INILUPU VALLADOLID ROSA LILIANA	001202	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
2	48628471	VASQUEZ CACHAY MARCOS JESUS	001328	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	44859597	BOBADILLA MEDINA LUZ IRIS	000734	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
4	42668536	MENDOZA SALINAS LILY	001635	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA

Que, mediante cartas Nros. 21-2024-OP-ESCYR-HNDM, notificado el día 01 de febrero de 2024, a la servidora Lily MENDOZA SALINAS y 23-2024-OP-ESCYR-HNDM, 24-2024-OP-ESCYR-HNDM, 25-2024-OP-ESCYR-HNDM, notificado el día 19 de enero de 2024 a los servidores Marcos Jesús VASQUEZ CACHAY, Jemy Sivil SEMINO SANTOS y Rosa Liliana INILUPU VALLADOLID, se hace de conocimiento la Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, a efectos que tomen posesión de cargo, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de contrato. Asimismo, a través del expediente administrativo con registro N° 01223-2024, que contiene el escrito SIN de fecha 05 de enero de 2024, la servidora Luz Iris BOBADILLA MEDINA, presenta su renuncia al Contrato a plazo Fijo por Reemplazo, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 30-2024-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro con el Proveído N° 49-2024-OP-HNDM, de la Oficina de Personal de fecha 11 de marzo de 2024, informa que los servidores mencionados no han hecho la toma de posesión del cargo, conforme a los plazos establecidos en el marco normativo vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve Contratar a Plazo Fijo por Reemplazo, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, a jornada completa de trabajo, en las plazas vacantes financiadas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el extremo correspondiente a los siguientes servidores que a continuación se detallan:

En el Cargo de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF;

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	10727599	SEMINO SANTOS JEMY SIVIL	001875	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OEPE - COSTOS

En el Cargo de TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF;

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	42842952	INILUPU VALLADOLID ROSA LILIANA	001202	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
2	48628471	VASQUEZ CACHAY MARCOS JESUS	001328	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	44859597	BOBADILLA MEDINA LUZ IRIS	000734	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
4	42668536	MENDOZA SALINAS LILY	001635	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Directoral

Lima, 18 de MARZO... de 2024



Artículo 3°.- **DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, las plazas pertenecientes a los servidores que adjudicaron plazas por Concurso de Méritos para el Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, en la Unidad Ejecutora 028-00144: del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, según código AIRHSP que a continuación se detallan:

N°	AIRHSP	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA QUE PERTENECE LA PLAZA VACANTE
1	001875	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – OEPE – COSTOS
2	001202	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	001328	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
4	000734	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
5	001635	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA – SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA

Artículo 4°.- **DISPONER** que la presente resolución directoral se notifique al personal de la salud y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

Artículo 5°.- **ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. C. RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - 2024

VRGP/IRNP/AJ/VEVI/JFPD.
Cc:
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal / ECA, ERY, ESCYR.
- Oficina de Estadística e Informática
- INFORHUS
- Legajo
- Archivo